

RESOLUCIÓN 94E/2024, de 11 de junio, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se declara el desistimiento del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación de las obras de “Adecuación de aulas y talleres como centro de excelencia integrado de Educación Donibane” en Pamplona.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2024-000020
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Mantenimiento de Centros y Dependencias Tfno.:848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe proponiendo declarar el desistimiento del expediente de contratación de las obras Adecuación de aulas y talleres como centro de excelencia integrado de Educación Donibane”, en Pamplona, Su contratación había sido iniciada por procedimiento simplificado, en virtud de tramitación ordinaria.

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral de Contratos Públicos.

En virtud de las facultades conferidas en Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Declarar el desistimiento del expediente de contratación de las obras Adecuación de aulas y talleres como centro de excelencia integrado de Educación Donibane”, en Pamplona, debido a que, para llevar a cabo una nueva licitación, contratación de la obra, ejecución de la misma y posterior justificación de la inversión de los fondos europeos, resulta imposible cumplir los plazos que se contemplan.

2º. Descomprometer la cantidad reservada y autorizada de 232.000,00 euros, 21% I.V.A. incluido, con cargo a la 430002-43200-2120-322E02 [PEP: E-23-000578-02]: MRR Centros de Excelencia. Adaptación de espacios, del presupuesto de gastos del año 2024. (nº expediente contable: 0040002401).

3º. Notificar la presente Resolución al licitador presentado, Naobymant,S.L.U, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su



notificación, o efectuar reclamación en el plazo de diez días naturales ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º. Trasladar la presente Resolución a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Económica, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, a la Dirección de Planificación e Integración de la Formación Profesional, a la Sección de Proyectos e Internacionalización de la Formación, a la Dirección del Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de junio de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS
BEGOÑA UNZUÉ VELA



CSV: **A6FF741CAA065065**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-11 08:46:50